11/12/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los Magistrados de lo Mercantil de Madrid unifican criterios sobre la aplicación de las últimas reformas concursales

Conclusiones de la reunión de Magistrados de lo Mercantil de Madrid, celebradas los días 7 y 21 de noviembre de 2014, sobre unificación de criterios de aplicación de las reformas de la Ley Concursal operadas por el Real Decreto-Ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal, y la Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial.

En las reuniones de unificación de criterios celebradas en fecha 7 y 21 de noviembre de 2014 por la mayor parte de los Jueces Mercantiles de Madrid, once en total (con la participación posterior de los restantes), se ha tratado de adoptar unos criterios comunes sobre algunas de las cuestiones más conflictivas que pueden surgir en la aplicación de la Ley Concursal tras las reformas que han sido introducidas por las disposiciones aludidas en el título del presente documento.

No se trata de acuerdos cerrados, ni de decisiones vinculantes que pueda

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |